RESOLUCIÓN No. 134 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° MP-SI-SASI-SM-014-2023 QUE TIENE COMO OBJETO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES HIDRICAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA"

La Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito (H), en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 1, 2, 11 numeral 3 Literal b, 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Resolución Municipal N° 437 del 25 de julio de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y celebrar contratos estatales, es el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que, a su vez, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, dispone que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales, podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos de nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Resolución Municipal N° 437 de 2023, se delegó a la Jefe de la Oficina de Contratación, la facultad de celebrar contratos bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa con excepción de Contratos y Convenios Interadministrativos; lo cual comprende la totalidad de las actividades necesarias para el cumplimiento de la fase precontractual, contractual y pos contractual.

Que en el SECOP II se publicó el proyecto de pliego de condiciones, ficha técnica y los estudios previos, el día 02 de octubre de 2023.

Que, dentro del término establecido dentro del cronograma, se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por la Secretaria de Infraestructura por contar con el personal idóneo.

Proyectó: JONATHAN REINERIO RUBIO PEREZ – Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Que el día 10 de octubre de 2023, se ordenó la apertura del presente proceso mediante Resolución Administrativa No. 121, del mismo día y año, con su respectivo pliego de condiciones definitivo.

Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron resueltas por la Secretaria de Infraestructura por contar con el personal idóneo.

Que el día 19 de octubre de 2023, siendo las 09:00 am, se realizó el cierre para la presentación de ofertas, donde se recibieron cuatro (4) propuestas, tal como se evidencia en el documento de Acta de Cierre y Apertura de Sobres de la plataforma SECOP II así:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones ∨

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SN RAR - SM-014-2023 AND	RAR CONSTRUCTORES SAS	Oferta rechazada	19/10/2023 8:34 AM	0 COP
OFERTA ISB SUBASTA INVERSA No. MP-SI-SASI-SM-014-2023	Ingeniería en Sistemas de Bombeo ISB S. A. S.	Oferta rechazada	19/10/2023 8:33 AM	0 COP
POZOS SEPTICOS	MARIO FERNANDO LOPEZ MUÑOZ	Oferta rechazada	19/10/2023 4:38 AM	0 COP
CONTRUIMOS 014 2023 PTO	CONSTRUIMOS DEL HUILA S.A.	Oferta aceptada	18/10/2023 4:30 PM	980.072.900 COP

Que el 26 de octubre 2023, se publicó en la página del SECOP II, la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta de los oferentes del presente proceso.

Que, dentro del plazo establecido para el traslado del informe de evaluación, se presentaron observaciones y subsanaciones por parte de los oferentes, las cuales fueron resueltas por parte del comité evaluador de acuerdo a sus roles.

Que el día 07 de noviembre de 2023 se publicó en la plataforma SECOP II el informe final de evaluación, en el que se concluyó que el proponente **CONSTRUIMOS DEL HUILA SA** con NIT. 900.193.879-9, representado legalmente por **JORGE LUIS BOLAÑOS SANTANILLA,** identificado con C.C. No. 79.689.022, es el único proponente que se encuentra habilitado de acuerdo al informe final de evaluación.

Que, el día 07 de noviembre se presenta observación al informe final de evaluación, la cual fue resuelta por la Secretaria de Infraestructura por contar con el personal idóneo y corresponder a un asunto meramente técnico, en donde la entidad mantiene su criterio establecido en el informe final de evaluación.

Proyectó: JONATHAN REINERIO RUBIO PEREZ – Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Que, conforme a lo acontecido en el desarrollo del proceso para la adjudicación del mismo, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.6 Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos.

Que, de igual manera, el articulo 2.2.1.2.1.2.2 Numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 establece: "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."

Que conforme a lo anterior y considerando que las condiciones técnicas de los bienes ofrecidos cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones y que el valor está dentro de lo previsto en el presupuesto oficial, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso a **CONSTRUIMOS DEL HUILA SA** con NIT. 900.193.879-9, representado legalmente por **JORGE LUIS BOLAÑOS SANTANILLA,** identificado con C.C. No. 79.689.022; por valor de **NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS** M/CTE **($970.000.000**), conforme a los precios ofertados por el proponente.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato producto del proceso de selección abreviada por subasta inversa N° MP-SI-SASI-SM-014-2023, cuyo objeto es "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES HIDRICAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA**" a **CONSTRUIMOS DEL HUILA SA** con NIT. 900.193.879-9, representado legalmente por **JORGE LUIS BOLAÑOS SANTANILLA,** identificado con C.C. No. 79.689.022; por valor de **NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($970.000.000),** conforme a los precios ofertados por el proponente, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2023001784 del 14 de septiembre de

2023 por valor de **NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($970.000.000)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada al proponente favorecido mediante publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Pitalito Huila, 08 de noviembre de 2023.

MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: JONATHAN REINERIO RUBIO PEREZ – Profesional Universitario

Revisado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS	Aprobado por: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS	Nombre: MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación